



Referencia:	2023/2795V
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

### RESOLUCIÓN

**Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública. MP1573-0422023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1573-0422023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto; visto el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 8 de junio de 2023, y vista también la observación realizada por la Intervención Municipal "con motivo de la modificación del importe objeto de la transferencia".

Vistos igualmente el informe del Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación, de fecha 12 de junio de 2023; y el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 07/06/2023 y con número de operación 220230021312, en el que la Unidad de Contabilidad tendrá que anular el importe no utilizable en la transferencia.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/06/2023, con nº de referencia 2023/92 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente  
La Concejalía delegada, RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 912.00 226.99	OTROS GASTOS DE PRESIDENCIA	5.751,66€
	<b>TOTAL</b>	<b>5.751,66€</b>

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A999 924.00 489.00	PROMOC. ACTIVIDADES DE INSTITUC. ORGANISMOS Y ENTIDADES	5.751,66€
	<b>TOTAL</b>	<b>5.751,66€</b>



ALMERÍA  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Delegación de Área de Economía y Contratación  
Intervención

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.